



Río Cuarto, junio 25/2021

VISTO las actiaciones obrantes en el Expediente N° 132705, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, a la Prof. Violeta CASTRESANA (DNI N° 27.309.915), en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en las asignaturas: Práctica Profesional Docente; Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Cód. 7037), con afectación a la participación en Proyectos de interés para el desarrollo institucional del Departamento de Letras.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y de puntos de la reducción de dedicación de la Prof. Silvina Barroso.

Que mediante Resolución CD N° 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017, Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH a la Prof. Violeta CASTRESANA (DNI N° 27.309.915) en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en el Dpto. de Letras (5-53), **ello a partir del 1ero. de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2021, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 2° de la presente.**

ARTICULO 2°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la **Prof. Violeta CASTRESANA** (DNI N° 27.309.915), con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Letras (5-60), de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del de Letras (5-60), de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **ello a partir del 1ero. de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2021, o hasta la reincorporación de la Prof. Silvina Barroso a su cargo docente, lo que fuere anterior**

9



ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 277/2021

C.V.

Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC